

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL: A la señora juez informado que el termino de traslado al Curador Ad-Litem corrió entre los días hábiles del 22 de marzo al 09 de abril de 2024, termino en el cual presento escrito. Sírvase proveer LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE. Secretaria

AUTO N.º597

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago Valle, Treinta (30) de Abril del año dos mil veinticuatro

(2024).

*Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal.
Demandante: LUZ STELA RODRIGUEZ WAGNER
Demandado: CHISTIAN CAMILO SANCHEZ RIOS
Radicación: 76-147-31-84-001-2024-00002-00*

Notificado como se encuentra el demandado a través de curador ad Litem , y como quiera que no se propuso excepciones, considera el Juzgado que es procedente dar continuidad al trámite ordenando el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, de conformidad con lo establecido en el artículo 523 inciso 6º del Código General del Proceso y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle

RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de bienes formada por los señores LUZ STELA RODRIGUEZ WAGNER y el señor CHRISTIAN CAMILO SANCHEZ RIOS, para que haga valer los créditos dentro del proceso de Liquidación de la citada sociedad conyugal, cuyo edicto se sujetará a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, debiéndose publicar dicho edicto en el Diario “**El Espectador**” o el “**El Tiempo**” el día domingo.

Cuya elaboración y publicación estará a cargo de la parte interesada

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

<p>ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy MAYO 02 DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 070 La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.</p>
--